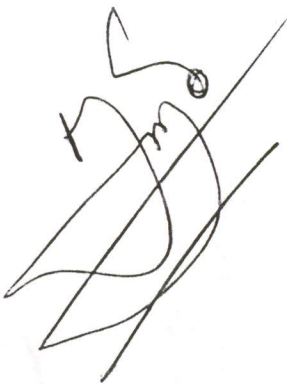


CONVENIO DE ESTADÍAS


CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA REGULAR EL PROCESO DE ESTADÍAS ESTUDIANTILES CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DEL JAGUAR DE LA SIERRA ALTA DE SONORA, A.C. EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD RECEPTORA" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL LIC. JESUS FLORENCIO MORENO MARTINEZ, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UNISIERRA" REPRESENTADA POR SU RECTOR ING. GUADALUPE RODRIGUEZ VALENZUELA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara la "ENTIDAD RECEPTORA"

- 
1. Que se encuentra legalmente constituida como una asociación civil de Nacional Mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros con el objeto de la reunión de personas con el fin de aportar y obtener recursos financieros para realizar todo tipo de obras y proyectos para el mejoramiento, estudio y desarrollo de la flora y fauna, especialmente de la región de los Municipios de la Sierra Alta de Sonora, para realizar la construcción de obras de mejoras y de mantenimiento del Municipio de Nácori Chico, así como realizar todo tipo de obras con las que se beneficie la Población en general y la de dicho Municipio en especial, desarrollar labores educativas, otorgar becas, capacitar personas y adyegar bienes y productos necesarios a personas de escasos recursos,
 2. Que cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios según normatividad Constitucional citada y la Ley reglamentaria correspondiente.
 3. Que el LIC. JESUS FLORENCIO MORENO MARTINEZ cuenta con capacidad legal y suficiente para celebrar el presente convenio.
 4. Que tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle José María Ávila No.53 entre Comonfort y Ocampo Colonia Las Palmas, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Declara la "UNISIERRA":

- 
1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según Decreto de Creación expedido por el Ejecutivo Estatal el día 12 de abril de 2002 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha lunes 15 de abril del mismo año.
 2. Que tiene por objeto impartir educación del tipo superior en sus distintos niveles y modalidades para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de

